

Encuentre proveedores en la red

Vea en línea en www.FindADoc.Lni.wa.gov (en inglés solamente) o comuníquese con su empleador para obtener ayuda.

¿Qué pasa con los proveedores a los que no se les requiere que se unan a la red de proveedores médicos?

Otros tipos de proveedores (que no están en la lista de arriba) y los proveedores que están fuera del estado no necesitan unirse a la red en este momento. Los proveedores que NO necesitan unirse a la red incluyen terapeutas físicos, terapeutas ocupacionales, masajistas; farmacias y hospitales, entre otros.

Usted puede encontrar estos proveedores que están exentos de unirse a la red por medio de www.FindADoc.Lni.wa.gov (en inglés solamente) y los puede ver por los servicios que cubren.

Aprenda más sobre la red de proveedores

www.ProviderNetwork.Lni.wa.gov (en inglés solamente).

¿Tiene preguntas?

Comuníquese con su empleador o administrador de terceros.

A continuación hay 2 opciones para comunicarse con ellos:

1. Vea la lista de empleadores autoasegurados en línea: www.Lni.wa.gov/ClaimsIns/Insurance/SelfInsure/EmpList/Default.asp (en inglés solamente).
2. Llame a L&I al 360-902-6901.

FY13-318 [03-2013]

Le ayudamos a recuperar la salud y su trabajo

Red de Proveedores Médicos de L&I

Información importante sobre los beneficios médicos para los trabajadores lesionados de empresas autoaseguradas



¿Qué es la nueva Red de Proveedores Médicos de L&I?

La red es un grupo de doctores y otros proveedores de cuidado de la salud que L&I ha autorizado para proporcionar cuidado a los trabajadores lesionados en el estado de Washington. Nuestra red de proveedores cumple con estándares similares a aquellos usados por la mayoría de las compañías de seguro en nuestro estado.

¿Cómo cambiarán mis beneficios médicos en la nueva red de proveedores médicos?

A partir del 1° de enero del 2013, solamente aquellos proveedores que pertenezcan a la red de médicos podrán proporcionarle cuidado continuo para su lesión o condición relacionada con el trabajo.

¿Qué debo hacer si mi proveedor no está en la red de proveedores médicos?

Comuníquese con su doctor o proveedor de cuidado de la salud de inmediato y anímelo a unirse a la red.

¿Cómo puedo verificar si mi proveedor se encuentra en la red de proveedores médicos?

Vea en línea en www.FindADoc.Lni.wa.gov (en inglés solamente). Los proveedores continuarán uniéndose a la red.

¿Qué pasa si mi proveedor no desea unirse a la red de proveedores médicos?

Si su doctor o proveedor de cuidado de la salud no es parte de la red y no planea unirse a ella, usted tiene que encontrar un proveedor nuevo para su cuidado continuo. Pregúntele a su proveedor actual por una referencia. O encuentre un proveedor nuevo en línea en www.FindADoc.Lni.wa.gov (en inglés solamente). Comuníquese con los proveedores nuevos para verificar si están aceptando pacientes.

Una vez que ha encontrado un proveedor nuevo, pida que le transfieran su cuidado de la salud al comunicarse con su empleador.

¿Debo usar los proveedores que están en la red para toda mi atención médica?

Usted debe de usar a un proveedor de la red siempre que usted necesite cuidado de los diferentes tipos de proveedores que están requeridos a unirse a la red de L&I (listados abajo).

¿Qué tipos de proveedores pueden unirse a la red?

A partir del 1° de enero del 2013, los siguientes tipos de proveedores deben estar en la red para poder proporcionar cuidado de salud a los trabajadores lesionados:

- Médicos generales
- Quiroprácticos
- Dentistas
- Optometristas
- Enfermeras registradas de práctica avanzada
- Médicos de naturopatía
- Médicos podiatras y cirujanos
- Asistentes médicos

Si los proveedores no están en la red, su empleador no les pagará por su cuidado de la salud, excepto por la primera visita cuando el reclamo se inicie.

*En este momento los proveedores que están fuera del estado no requieren unirse a la red de proveedores.

¿Pueden los proveedores cobrarme por el tratamiento de mi lesión o condición relacionada con el trabajo?

No. Los proveedores no deben cobrarle por el tratamiento médico permitido en su reclamo. Usted no está obligado a pagar por estos servicios y debe comunicarse con su gerente de reclamo si recibe una factura.

- A partir del 1° de enero del 2013, usted tiene que recibir su cuidado continuo de un proveedor de la red.
- Comuníquese con su empleador o administrador de terceros de su reclamo si transfiere su cuidado médico a un proveedor de la red.